

MARIA ELENA,
27 de Diciembre de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 3923/2022

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de realizar trabajos de mejoramiento y reparación de mediana complejidad en sala de bombas de Piscina Municipal de María Elena; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Presupuesto de Empresa Servicios a la Minería Bolados Parra Spa, Informe de Profesional Depto. Proyectos y Visto Bueno de Jefe Depto. Proyectos y Sr. Alcalde; La Orden de Compra OC: 3135-120-SE22; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación de Directa de Empresa Servicios a la Minería Bolados Parra Spa, según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas en su Art. 8° Ley de Compras Pública y Art. 10° del Reglamento n° 7 letra f...Cuando por la magnitud e importancia es indispensable concurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada.....”

2.- Apruébese la OC: 3135-120-SE22.

3.- Impútese el Gasto, con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 3.000.000	Trato Directo	215-31-02-004-006	Fondos Litio 2020

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR F. NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.